

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

Asistencia técnica para diseño, facilitación y sistematización de diplomado para el fortalecimiento de capacidades a personas operadoras justicia por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres como parte de la formación especializada de Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia.

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, **ORMUSA**, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

La violencia contra las mujeres en el ámbito privado representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, en El Salvador en promedio cada año se registran alrededor de 11,756 procesos diligenciados por violencia intrafamiliar, el 82% las víctimas son mujeres y en promedio el 77.1% los victimarios son hombres, según fuente Corte Suprema de Justicia.

Entre otros logros la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) reconoce la necesidad de formación especializada a instituciones como la Corte Suprema de Justicia, (CSJ), estableciendo en el artículo 27 de la LEIV que dichas instituciones "...garantizarán que la formación de su personal capacitador sea sistemática y especializada en la sensibilización, prevención y atención de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Dichos capacitadores, deberán conocer y transmitir el enfoque de género, enfatizando en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, las causas de desigualdad de relaciones de poder entre hombres y mujeres, y las teorías de construcción de las identidades masculinas."

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) con su fiel propósito de seguir promoviendo la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres en nuestro país y teniendo dentro de sus objetivos el de coadyuvar al respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de

violencia, mediante su “Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” coordina acciones con la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de apoyarle en los procesos de construcción de las políticas a favor de la Igualdad y Equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres desde el quehacer institucional.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, y Christian Aid y la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo IRISH AID, en la ejecución del proyecto: “Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM” 2024, incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables en el acceso a la justicia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. JUSTIFICACIÓN.

ORMUSA pretende desarrollar la ejecución de las actividades y seguimiento en el marco del proyecto, bajo el mejor resultado y asistencia técnica, que facilite los procesos para la coordinación e implementación del fortalecimiento de capacidades.

Para ello se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que brinde asistencia técnica para el diseño, facilitación y sistematización de diplomado para el fortalecimiento de capacidades a personas operadoras justicia por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia en formación especializada sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres.

Objetivos específicos

1. Contar con el diseño metodológico, integrado y virtualizado, implementado y sistematizado de 1 proceso de formación de diplomado para el fortalecimiento de capacidades a personas operadoras justicia por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

I. Productos:

Producto 1: actualizado una estrategia de formación de personal judicial que incluyan la elaboración de contenidos (desarrollo conceptual, competencias, contenidos claves, metodología, material didáctico, guías metodológicas y evaluación) según previsión temática para diplomado para el fortalecimiento de capacidades a personas operadoras justicia por el

derecho a una vida libre de violencia para las mujeres desde los enfoques de derechos humanos, igualdad y no discriminación, victimología e interseccional y con la programación de las jornadas distribuidas en 80 horas, 5 jornadas presenciales sincrónicas (40 horas) y trabajo práctico o virtual entregados en formato digital (40 horas).

Producto 2: Implementación (facilitación por sí y/o a través de personas expertas) de diplomado para el fortalecimiento de capacidades a personas operadoras justicia por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres desde los enfoques de derechos humanos, igualdad y no discriminación, victimología e interseccionalidad, para 1 grupo de formación por competencias a 35 juzgaduras en fechas entre 08 de marzo y jueves 25 de abril de 2024 las 5 jornadas sincrónicas en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en sede de la Multidisciplinaria de Oriente de la Universidad de El Salvador o donde se disponga según coordinación con institución beneficiaria.

Producto 3: Informe final de sistematización del proceso formativo y entrega de respaldos de todos los documentos, materiales didácticos utilizados como presentaciones, audios, listas de asistencia, fotografías, trabajos, videos, evaluación u documentos en archivo escrito y digital según sea el caso.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante de OJ para jornadas y reuniones según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

II. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias jurídicas o sociales; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 1.1. Más de 2 años experiencia previa en el uso de plataformas virtuales con fines educativos; Necesario

- La consultora o consultor podrá conformar un equipo de trabajo (psicología, trabajado social) a fin de brindar una visión interdisciplinaria al desarrollo del módulo.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

III. Monto y modalidades de desembolso

- Los costos de la consultoría serán los acordados según mejor oferta económica seleccionada y según disponibilidad de presupuesto de agenda donante según proyecto.
- La forma de pago estará definida por montos en la periodicidad y de acuerdo a los productos con la verificación a satisfacción.
- El costo total de la oferta deberá ser expresado en dólares americanos, incluyendo los impuestos correspondientes.
- La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal y someterse a los requerimientos de normativas contra lavado de dinero para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

IV. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de la organización contratante, reconociendo en toda la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y serán utilizados y reproducidos en su totalidad por la Corte Suprema de Justicia para los fines que estime convenientes, bajo el derecho de cesión de derechos de reproducción y divulgación de los resultados de la consultoría sin fines de lucro y reconociendo en todo momento las autorías y aportes de la Asociación contratante.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

V. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 12 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VI. Entregas de documentación

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables: por medio de correo electrónica a:

Coordinadora de Programa: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VII. Notificación del resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

VIII. Plazo límite:

El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el **viernes 16 de febrero de 2024** a las 5:00 p.m. en forma digital.

Elaboro: **Loida Carranza**

Revisó y aprobó: **Silvia Juárez**